



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-2333-000-2018-00212-00

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P. FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS JAVIER ROSERO VILLOTA
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE:	PROCURADURIAS 13 Y 99 JUDICIAL ADMINISTRATIVA DE ARMENIA
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE ARMENIA, UNION TEMPORAL VIAS ARMENIA, EDUA Y OTROS

El escrito de reposición presentado por el apoderado judicial de VS INGENIERIA Y URBANISMO S.L. SUCURSAL COLOMBIA, contra auto proferido el día 29 de abril de 2019, que admitió la reforma de la demanda, memorial visible a folios 351 – 356 y del 357 al 363, se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a las partes (Art. 319 y 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, once (11) de julio del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 12, 15 y 16 de julio de 2019.

Inhábiles: 13 y 14 de julio de 2019.

Armenia Quindío, 11 de julio de 2019

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General

mlal

sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 7445984 - Fax 7410459
Armenia - Quindío